



MUNICIPIO DE VILLA CLARA
CONCEJO DELIBERANTE
Villa Clara - Entre Ríos

ORDENANZA 002/22

VISTO:

El informe vertido por del Departamento Administrativo - Contable del Municipio en el que se pone en conocimiento al H.C.D. del Cierre de Ejercicio correspondiente al año 2021; y

CONSIDERANDO:

Que según la Ley Nº 10.027, Art. 112º debe presentarse ante el H.C.D. para su tratamiento.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE VILLA CLARA SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º) Apruébase el Cierre del Ejercicio del año 2021, sin haberse encontrado irregularidades y sin presentar objeciones por éste Cuerpo.

ARTICULO 2º) Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dada en la sala de sesiones "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" del Honorable Concejo Deliberante, en Villa Clara, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.-

FIRMADO: MARCELO HERNÁN ÁLVAREZ – PRESIDENTE H.C.D.
DIEGO DAMIAN HUCK – SECRETARIO H.C.D.


DIEGO DAMIAN HUCK
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Marcelo H. Alvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante